Valle Invencible | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaria de Asuntos Étnicos

Santiago de Cali, Noviembre 2022

Doctora
OMAIRA BARONA CARACAS
Secretaria de Asuntos Étnicos
Departamento del Valle del Cauca – Cali (V)

Respetada Doctora:

Comedidamente, presento a usted el requerimiento para realizar el proceso de contratación de la prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría de Asuntos Étnicos, para el desarrollo del siguiente objeto y actividades:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO: Prestar los servicios de apoyo a la gestión como asistencial dentro del proyecto denominado:"Implementación de un Programa de Emprendimiento para el Fortalecimiento Socioeconómico de las Comunidades NARP, ETNIAS – PRO Valle del Cauca".

1.1. ALCANCE DEL OBJETO:

1. Cumplir el objeto del contrato dentro de los términos pactados.
2. El contratista prestará los servicios requeridos a través de sus propios medios, de manera presencial y/o haciendo uso de los recursos tecnológicos y medidas de bioseguridad necesarias en virtud de la pandemia COVID-19.
3. Realizar las tareas relacionadas en el Plan de Acción del proyecto, siguiendo la metodología descrita y dando cumplimiento a la programación de entregables, para una correcta ejecución.
4. Recopilar información y presentar informe mensual de las actividades realizadas y un informe final de la ejecución del contrato a su finalización.
5. Entregar al supervisor del contrato registros fotográficos de las actividades realizadas, así como de asistencias y demás elementos, que permitan evidenciar el cumplimiento del objeto contratado.
6. Apoyar en la realización de asesorías presenciales y personalizadas a emprendedores de comunidad NARP de los municipios priorizados, en temas que les permita el fortalecimiento de sus capacidades empresariales y comerciales.
7. Apoyar en la orientación y/o asesorías a emprendedores de comunidades NARP en los procesos de inscripción y postulación a convocatorias internas y externas de la secretaría de asuntos étnicos.
8. Disponer del soporte documental necesario para comprobar la realización de Actividades laborales reportadas en la concertación de objetivos.
9. Presentar al supervisor del contrato el comprobante de pago de los aportes del sistema general de seguridad social (Salud, Pensión, ARL) y presentar los documentos respectivos.
10. Las demás asignadas por el supervisor del contrato, siempre y cuando tenga relación con el objeto contractual y que permitan la ejecución del objeto contractual.

2. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA NECESIDAD

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, establece que los contratos de Servicios Profesionales y/o apoyo a la gestión, pueden celebrarse directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Así las cosas, como consta en el certificado expedido por el Subsecretario de Recursos Humanos, en la planta global de cargos del Departamento, no hay personal suficiente para el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente; por lo anterior se requiere contratar personal de Servicios apoyo a la gestión para el desarrollo del objeto contractual

Atentamente,

CARLOS ALBERTO PEREA MARTÍNEZ
Subdirector Técnico – Afro

Proyectó: Marco Antonio Tabares - Abogado contratista
Revisó: Carlos Alberto Perea - subdirector Técnico Afro